UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 436 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 28 SET. 2011

Vista la documentación sobre viaje de estudios de alumnos de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala"; y

CONSIDERANDO:

Que, los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación, dentro del Plan Anual de Trabajo 2011, ha previsto la realización del viaje de estudios de los alumnos del Cuarto Grado "A" de Educación Secundaria, con el itinerario Ayacucho-Ica-Nazca-Pisco-Ayacucho;

Que, el viaje de estudios programado tiene como objetivos afianzar el amor a nuestro pasado histórico y patrimonio cultural, cultivar el espíritu de investigación, orientar las habilidades del estudiante para la observación, comprensión y actitud crítica y fomentar la responsabilidad, solidaridad y compañerismo de los alumnos;

Que, la realización del referido viaje de estudios está respaldada con el expediente respectivo, por lo que debe ser autorizado mediante acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la realización del viaje de estudios de veintisiete (27) alumnos del Cuarto Grado "A" de Educación Secundaria de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de tres (03) días, a partir del 29 de setiembre al 01 de octubre de 2011, con el itinerario Ayacucho-Ica-Nazca-Pisco-Ayacucho, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil VOLVO VG-1035, bajo la responsabilidad del docente Juan Felipe Cuba Vallejo, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. ACOSTA QUISPE, Sammy Vivian
02. BARRIENTOS GUADALUPE, Huberth Junior
03. BAUTISTA HUARANCCA, Luis Gustavo
04. BERROCAL GARCÍA, Cristhian Daniel
05. BERROCAL LOAYZA, Jhenny Benita
06. BUSTAMANTE ARCE, Julia Ivonne
07. CERRÓN ATACHAO, Johan Greit
08. ENCISO SANTIAGO, Lisseth Eugenia
09. FERNÁNDEZ LLAMOCCA, María Marilú
10. GUEVARA CANCHARI, José Luis
11. HUARANCCA MENDOZA, Bryan
12. MALDONADO SULCA, Katiuska Betty
13. MENESES VEGAS, Mardeli Angela
14. MORALES JANAMPA, Ninkovski

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 436 -2011-UNSCH-R

15. OBREGÓN MALDONADO, Juan Diego
16. PALOMINO NAVEROS, Gedy Gedeón
17. PASAPERA HUAMÁN, Lul Gustavo
18. PERALTA DE LA CRUZ, Kory Qantu
19. PÉREZ MACHACA, Henrry Glice
20. PILLACA GÓMEZ, Alfred Werner
21. QUISPE ROJAS, Karen Judith
22. QUISPE TORRES, Ronald Iván
23. URBINA CONDEÑA, Nicole
24. VARGAS PARODI, Rubén Eduardo
25. VEGA AQUINO, Alvaro
26. YAURI HUAMÁN, Yessenia
27. YAURICASA OROSCO, Kenia

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los choferes, combustible, peaje y otros servicios serán asumidos íntegramente por los padres de familia de los alumnos, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para choferes (S/. 345.00 c/u)	690.00
- Víctor Tenorio Casas - César Osnayo Guillén	
b) Combustible	1,632.00
c) Peaje y otros servicios de terceros	250.00

Artículo 3°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

ABN/oegj.